

CRITERIOS TÉCNICOS INICIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y USO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación

Introducción

- En el contexto de los recientes cambios a la normatividad en materia de evaluación educativa, se reconoce al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) como máxima autoridad en este ámbito, con la facultad de emitir lineamientos y otros ordenamientos en materia de evaluación educativa.
- Tomando en cuenta esta atribución del INEE, se expiden y publican los siguientes *Criterios Técnicos para la Construcción y Uso de Instrumentos de Evaluación*.

Propósitos de los criterios técnicos

- Su propósito es servir como un referente obligado de las autoridades e instituciones educativas que deseen realizar sus propias evaluaciones, en el ámbito de sus atribuciones.
- Estos Criterios se basan en los estándares internacionales y nacionales que aseguran la validez y utilidad de los resultados de las evaluaciones.
- Por lo general, sin ser limitativo, los propósitos de las evaluaciones es evaluar rasgos, atributos, características o constructos de las personas, programas o instituciones que formen parte del sistema educativo del país.

Propósitos (2)

- Los criterios o estándares se emiten con la convicción de que, al seguirlos, se tendrán elementos para desarrollar y validar instrumentos de evaluación que arrojen información veraz que pueda servir significativamente a la toma de decisiones para la mejora educativa.
- Estos criterios se centran en momentos específicos del proceso evaluativo: la planeación, el desarrollo y la aplicación de instrumentos de evaluación, así como el análisis, la difusión y el uso de los resultados para la toma de decisiones.

Propósitos (3)

- Se toma en cuenta los estándares de calidad establecidos por organismos internacionales como la Comisión Europea, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), la American Educational Research Association (AERA), la American Psychological Association (APA), el National Council on Measurement in Education (NCME), el Joint Committee on Testing Practices (JCTP) y el Educational Testing Service (ETS);
- También a instancias nacionales: el Consejo Asesor Externo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y los propios documentos internos del INEE.

Propósitos (4)

- Estos estándares proveen normas para cada una de las etapas en el desarrollo de un instrumento de evaluación y establecen criterios para evaluar la calidad del mismo, de sus prácticas y de los efectos de su uso.
- Cada Criterio que se presenta ha sido adaptado para el contexto nacional y para los fines mencionados con anterioridad

Grandes apartados Apartados

- Planeación (ej. Definición de usos, Marco de referencia)
- Desarrollo (ej. Elaboración de reactivos o tareas evaluativas, Pilotaje)
- Aplicación
- Análisis de resultados (ej. Validez)
- Difusión (ej. Comunicación de resultados, Documentación de procesos)
- Otros (ej. Equidad y sesgo)

Planeación: definición del propósito

- Es indispensable definir tanto el propósito como los objetivos de la evaluación y, derivado de éstos, especificar los constructos, rasgos o atributos a evaluar, los usos que se darán a los resultados y la población a la que va dirigido el instrumento.
- También es necesario definir quiénes serán los usuarios de la información y si los resultados de las evaluaciones tendrán algún tipo de consecuencia (alcance) ya sea para la escuela, los profesores o los alumnos

Planeación: comités de especialistas

- Es indispensable que para la elaboración de un instrumento se conformen cuando menos cuatro comités.
- El Comité Académico y el Comité de Especificaciones que participarán en la etapa de planeación; y el Comité de Elaboración de Reactivos (o de tareas a evaluar), junto con el Comité de Validación de Contenidos que participarán en la etapa de desarrollo, previo a la aplicación de los instrumentos